



DECLARA DESIERTO PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO MEDIANTE RES. EXENTA N°194-2022, DE 15 DE JULIO DE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N°143/ 2023

Concepción, 30 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución **N°194-2021, de 15 de julio de 2022**, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el llamado a **Concurso Público** para proveer los cargos de Psicólogo(a) para las siguientes unidades del Programa Mi Abogado de la Corporación:
 - a) Región del Biobío
 - b) Región de la Araucanía
 - c) Región de Los Ríos
 - d) Región de Aysén
2. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, llegó a la etapa de Informe Final, siendo conocido por el H. Consejo Directivo en la sesión efectuada el día 10 de abril de 2023.
3. En el proceso referido y respecto del cargo de **PSICÓLOGO(A) para el Programa Mi Abogado de la Región de AYSÉN** ningún candidato cumplió con todas las etapas, de manera que no fue posible confeccionar una nómina de seleccionados.
4. La Resolución N°194-2022 en su numeral 4.8 previene que el Director General se reservó en las Bases aprobadas, el derecho a declarar el Concurso nulo, desierto o suspender aquel, en cualquier etapa del proceso.
5. Mediante esta resolución se ejercerá la referida facultad, dada la falta de postulaciones para el cargo de Psicólogo(a), con el objeto de efectuar una nueva convocatoria, bajo las normas internas de selección de personal.

Por lo anterior,

RESUELVO:

- 1) **Declárese** desierto el proceso de selección de personal, CONCURSO PÚBLICO cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°194-2022 de 15 de julio de 2022, **solo en**

aquella parte que tuvo por objeto el nombramiento de un Psicólogo(a) **PARA EL PROGRAMA MI ABOGADO DE LA REGIÓN DE AYSÉN.**

2) **Efectúese un nuevo llamado** a selección de personal para proveer solo el referido cargo, manteniendo los requisitos y condiciones exigidas en la resolución N°194-2022.

3) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.

4) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE,



JULIO DÍAZ DE ARCAÑA
Director General(I)
Corporación de Asistencia
Judicial de la Región del
Biobío



JDDA/ADL/INL/inl
Distribución.-

